TIPO Y MODALIDAD CONTRACTUAL	
Tipo de modalidad contractual.	Concurso de méritos
Fecha de elaboración de estudio del sector.	5 de noviembre de 2026
Nombre de quien elabora estudios del sector.	Sandra Milena Díaz Quintero
Dependencia.	Oficina Jurídica

I. INTRODUCCIÓN	En cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, la Entidad estructura el proceso de Concurso de Méritos que tiene como objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN DE SEGUROS EN EL RAMO DE RIESGOS LABORALES, CON ASESORÍA TÉCNICA ESPECIALIZADA Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS LABORALES DE BOMBEROS DE BUCARAMANGA,** y deja constancia en este documento del análisis del sector realizado en la etapa de planeación. El objeto se enmarca en el sector financiero, subsector asegurador, en la actividad de intermediación de seguros. Solo pueden ejecutarlo corredores de seguros, agencias o agentes de seguros inscritos en el Registro Único de Intermediarios del Sistema General de Riesgos Laborales (RUI) del Ministerio del Trabajo, con idoneidad y experiencia en el ramo de riesgos laborales.
II. OBJETO CONTRACTUAL Y JUSTIFICACIÓN	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN DE SEGUROS EN EL RAMO DE RIESGOS LABORALES, CON ASESORÍA TÉCNICA ESPECIALIZADA Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS LABORALES DE BOMBEROS DE BUCARAMANGA** Bomberos de Bucaramanga, es un establecimiento público del orden municipal creado mediante el Acuerdo Municipal No.058 de 1987, cuya actividad misional corresponde a la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos en los términos que contempla la ley 1575 de 2012, así como actividades relacionadas y conexas de conformidad con sus estatutos. Por la naturaleza de su misión, el personal operativo de la Entidad está expuesto a riesgos de alta severidad: incendios estructurales y forestales, rescates en altura y en espacios confinados, accidentes de tránsito y materiales peligrosos. Esto exige una gestión técnica permanente de los riesgos laborales, el seguimiento a la accidentalidad y una relación activa con la Administradora de Riesgos Laborales (ARL). Como empleador, la Entidad debe afiliar a sus trabajadores al Sistema General de Riesgos Laborales y mantener el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) conforme al Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019. Un intermediario especializado le permite: • Asesorarse en la selección o traslado de ARL y verificar la correcta clasificación del riesgo y las tarifas de cotización. • Exigir y hacer seguimiento a los servicios de promoción y prevención que la ARL debe prestar con cargo a las cotizaciones. • Acompañar las reclamaciones por accidentes de trabajo y enfermedades laborales. • Contar con un equipo técnico (gerente de cuenta, profesional SST y ejecutivo de cuenta) que apoye el SG-SST. El contrato no genera erogación para la Entidad: la remuneración del intermediario la asume la ARL con recursos propios (Ley 1562 de 2012, art. 11, parágrafo 5).
III. ASPECTOS GENERALES	**3.1 Aspectos económicos** El sector relevante para este proceso es el sector asegurador, en la actividad de intermediación de seguros en el ramo de riesgos laborales (CIIU 6621 – Actividades de

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
Bucaramanga, Santander
PBX: 6526666 Línea Emergencias 119 – 123
Telefax: Dirección General: 6522220

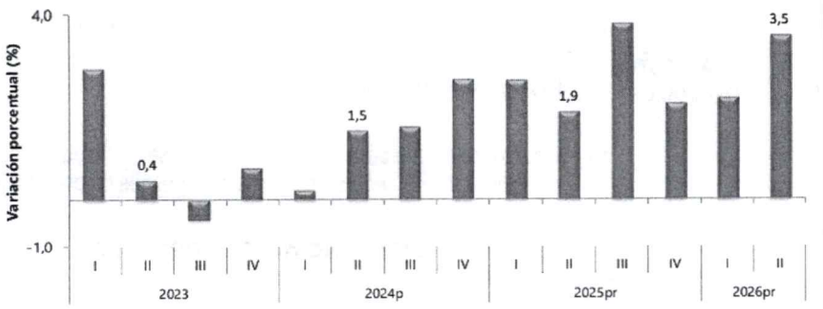
agentes y corredores de seguros).

Indicadores relecventas en el sector:

Indicador	Valor	Periodo	Fuente
PIB nacional	+3,5 % anual	II trimestre 2026	DANE
Actividades financieras y de seguros	+4,3%	II trimestre 2026	DANE
Inflación (IPC) nacional	6,29 % variac. anual	Septiembre 2026	DANE
Inflación (IPC) Bucaramanga	6,98 % anual	Septiembre 2026	DANE
Tasa de desocupación nacional	8,1 %	Julio 2026	DANE
Tasa de desocupación Bucaramanga y su Area Metropolitana	7,2 %	Mayo–Julio 2026	DANE
Informalidad laboral nacional	54,6 %	Mayo -Julio 2026	DANE
Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)	+1,11% anual	Julio 2026	DANE
Salario mínimo (SMMLV)	$1.750.905 (+23 %)	2026	Decreto 1469 de 2025

Producto Interno Bruto (PIB)

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026pr-II



Fuente: DANE, PIB_T

En el segundo trimestre de 2026 (abril – junio), el PIB a precios constantes aumentó en 3,5% con relación al mismo trimestre de 2025.

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
Bucaramanga, Santander
PBX: 6526666 Línea Emergencias 119 – 123
Telefax: Dirección General: 6522220

Actividades financieras y de seguros

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades financieras y de seguros crece 4,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr . Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 1,9%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Tabla 9. Actividades financieras y de seguros
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Actividades financieras y de seguros	**4,3**	**3,6**	**1,9**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Inflación.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (septiembre)

IPC	Septiembre					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0.32	0,37	4.55	5,74	5.18	6,29

En el mes de septiembre de 2026, el IPC registró una variación de 6,29% en comparación con septiembre de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,44%), Salud (7,79%), Educación (7,49%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,75%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,74%) se ubicaron por encima del promedio nacional. Entre tanto, las divisiones Bebidas alcohólicas y tabaco (6,05%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,74%), Bienes y servicios diversos (5,63%), Transporte (5,27%), Recreación y cultura (4,91%), Información y comunicación (4,45%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (3,12%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
Bucaramanga, Santander
PBX: 6526666 Línea Emergencias 119 – 123
Telefax: Dirección General: 6522220

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2025 - 2026

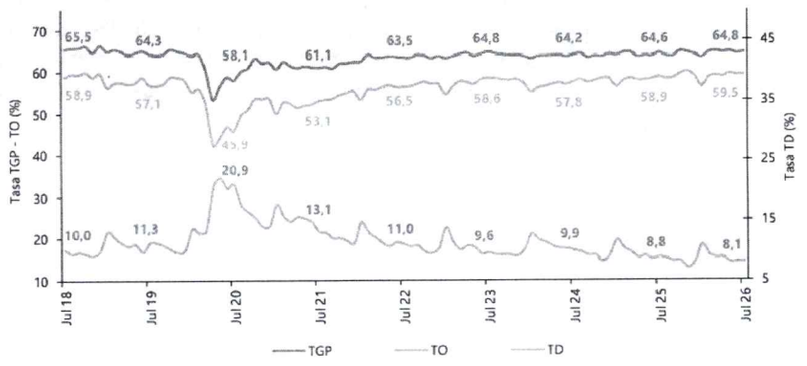
		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,47	0,82	9,44	1,06
Salud	1,71	5,99	0,10	7,79	0,13
Educación	4,41	7,29	0,29	7,49	0,31
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	3,32	0,13	6,75	0,27
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	6,21	1,17	6,74	1,28
TOTAL	100,00	5,18	5,18	6,29	6,29
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	6,38	0,11	6,05	0,10
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	4,84	1,51	5,74	1,78
Bienes y servicios diversos	5,36	4,43	0,23	5,63	0,29
Transporte	12,93	5,05	0,68	5,27	0,71
Recreación y cultura	3,79	1,74	0,06	4,91	0,15
Información y comunicación	4,33	0,55	0,01	4,45	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,15	0,07	3,12	0,09

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Mercado laboral.

Para el mes de julio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,1%, lo que representó una disminución de 0,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,8% y la tasa de ocupación en 59,5%, en julio de 2025 estas tasas fueron 64,6% y 58,9%, respectivamente

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Julio (2018 - 2026)



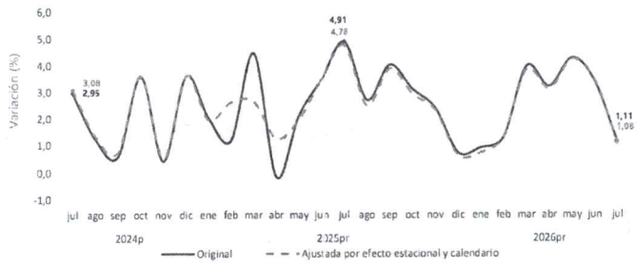
Fuente: DANE, GEIH.

Bucaramanga y su área metropolitana están entre las ciudades con menor desocupación del país, lo que refleja un mercado laboral activo.

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
Bucaramanga, Santander
PBX: 6526666 Línea Emergencias 119 – 123
Telefax: Dirección General: 6522220

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)

Gráfico 1. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024ᵖ - 2026ᵖʳ (julio)



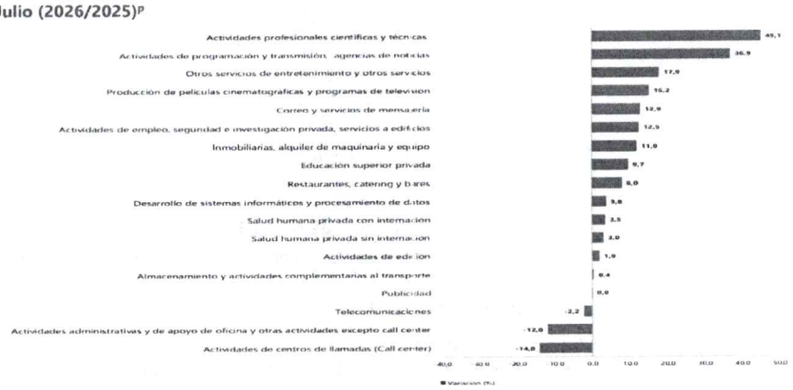
Fuente: DANE, ISE

Según el Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) del DANE, que mide mensualmente la actividad económica, en julio de 2026 la economía creció 1,11 % frente a julio de 2025.

Sector Servicios

En julio de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con julio de 2025.

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Julio (2026/2025)ᵖ

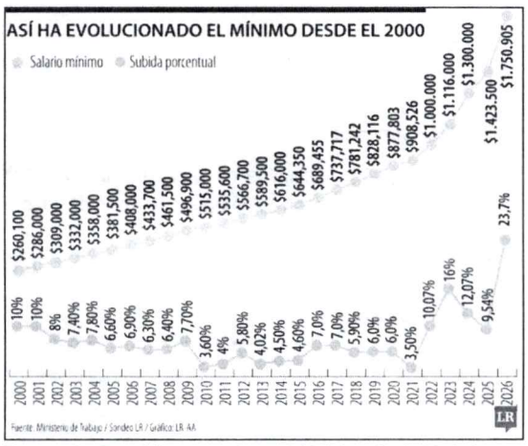


Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional

En julio de 2026, los servicios de actividades profesionales, científicas y técnicas registraron un incremento de 45,1% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 2,7% y los salarios registraron un aumento de 7,9%, en comparación con julio de 2025..

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
Bucaramanga, Santander
PBX: 6526666 Línea Emergencias 119 – 123
Telefax: Dirección General: 6522220

Salario mínimo.



Fuente: La República, con datos del Ministerio de Trabajo.

El incremento del 23 % en el SMMLV para 2026 afecta directamente el valor de las cotizaciones al SGRL que se liquidan sobre el salario, y el costo del equipo profesional del intermediario.

3.2 Aspectos técnicos del sector

Sector asegurador

Según Fasecolda, la industria aseguradora emitió primas por cerca de $61 billones en 2025, un crecimiento de 8,8 % frente a 2024 (La República). El ramo de riesgos laborales creció 11 %, impulsado por el aumento del salario mínimo de 2025 (9,54 %) y por el mayor número de trabajadores afiliados (Revista Fasecolda).

Las ARL son compañías de seguros de vida autorizadas y vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia. Entre las que operan el ramo se encuentran Positiva Compañía de Seguros (pública), ARL Sura, AXA Colpatria, Colmena Seguros, Seguros Bolívar, Seguros de Vida Alfa y La Equidad, entre otras.

Sistema General de Riesgos Laborales (SGRL)

Cifras 2025 del Observatorio del Consejo Colombiano de Seguridad, con base en datos del Ministerio de Salud (CCS – Siniestralidad laboral 2025):

Indicador 2025	Valor
Trabajadores afiliados	13.510.827 (+4,3 % frente a 2024)
Cobertura frente a población ocupada	56,7 %
Empresas afiliadas (promedio)	1.227.399 (−0,4 % frente al 2024)
Trabajadores dependientes	84,1 % de los afiliados
Accidentes de trabajo	534.444 (tasa 3,96 por cada 100 trabajadores)
Enfermedades laborales calificadas	10.294 (tasa 76,19 por cada 100.000)
Muertes de origen laboral	438 (tasa 3,24 por cada 100.000)

El mismo informe señala que la tasa de accidentalidad del sector **Administración pública y defensa** aumentó en 2025, al igual que su tasa de mortalidad laboral. Esto refuerza la necesidad de un acompañamiento técnico especializado para una entidad operativa como Bomberos de Bucaramanga.

3.3 Gremios y asociaciones del sector

- **FASECOLDA** (Federación de Aseguradores Colombianos): agrupa a las aseguradoras, incluidas las ARL.
- **ACOAS** (Asociación Colombiana de Corredores de Seguros): agrupa a corredores, agencias y agentes de seguros.
- **Consejo Colombiano de Seguridad (CCS):** observatorio de SST y siniestralidad laboral.
- **Ministerio del Trabajo:** administra el RUI y dirige el SGRL.
- **Superintendencia Financiera de Colombia:** vigila a las ARL y a las sociedades corredoras de seguros.

IV. ANÁLISIS DEL MERCADO, LA DEMANDA Y OFERTA.

4.1 Estudio de la demanda

Antecedentes de la Entidad. En los últimos años, Bomberos de Bucaramanga ha adelantado el siguiente proceso contractual de intermediación de seguros en el ramo de riesgos laborales:

Año	Proceso	Objeto	Modalidad	Valor
2024	CMA-001-2024	Bomberos de Bucaramanga está interesado en realizar el concurso de méritos para contratar el intermediario de seguros que oriente en todo lo relacionado con la asesoría y acompañamiento en el diseño y ejecución de los planes de administración de riesgos laborales de la entidad.	Concurso de méritos abierto	$0

Procesos similares en otras entidades. Con el fin de identificar experiencias contractuales similares, se consultó el portal de Datos Abiertos – Procesos de Contratación SECOP II de Colombia Compra Eficiente:

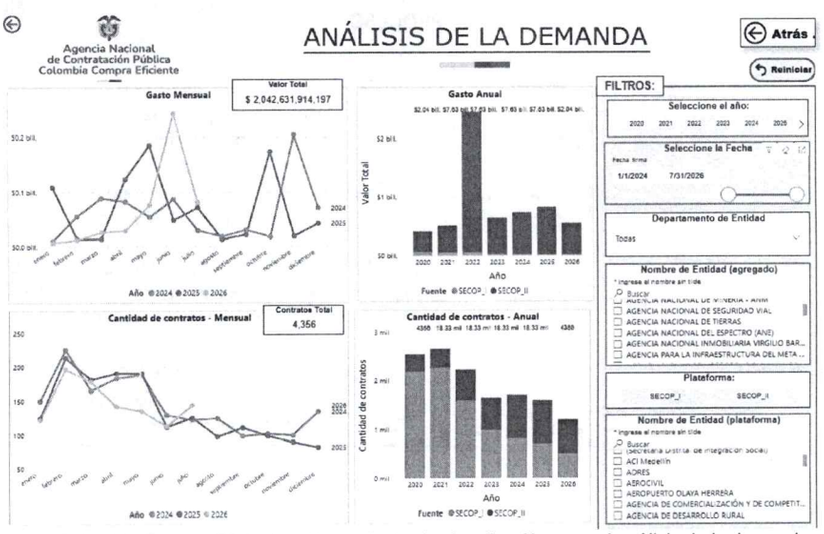
ENTIDAD	NO. PROCESO	OBJETO	MODALIDAD	VALOR
Caja de Previsión Social municipal de Bucaramanga	CPSM-CMA-010-2026	Seleccionar un intermediario de seguros, para que preste asesoría integral en la contratación, administración y manejo de las pólizas que integran el programa general de seguros y riesgos laborales	Concurso de méritos abierto	$0
Municipio de Neiva (Huila)	MNSGCMCN003-2024	Intermediario de seguros para asesoría, administración y manejo integral del programa de seguros a cargo de la Secretaría General, que protege las personas, bienes e intereses patrimoniales de la entidad	Concurso de méritos abierto	$0

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
Bucaramanga, Santander
PBX: 6526666 Línea Emergencias 119 – 123
Telefax: Dirección General: 6522220

Municipio de Valle del Guamuez (Putumayo)	CMA-001-2024	Intermediario de seguros para del programa de seguros y de	Concurso de méritos abierto	$0	ca y técnica a tomador
Concejo Municipal de Armenia (Quindío)	CM-001-2023	Intermediario de seguros para el programa de seguros y la administración de los riesgos laborales de sus servidores	Concurso de méritos abierto	$0	

De la revisión de estos procesos se observa en la práctica de las entidades estatales:

- La selección se adelanta por concurso de méritos, porque la intermediación es un servicio de asesoría especializada y el precio no puede ser factor de escogencia (Ley 1150 de 2007, art. 5 num. 4).
- El valor del contrato es $0, ya que la remuneración del intermediario la paga la ARL con recursos propios.
- Los plazos suelen ser plurianuales, para dar continuidad al programa de riesgos laborales.
- Los requisitos habilitantes se centran en la inscripción en el RUI, la experiencia en intermediación del ramo y un equipo mínimo (gerente de cuenta, profesional SST con licencia vigente y ejecutivo de cuenta).
- Los factores de calidad ponderan la experiencia adicional y formación del equipo, el número de ARL con las que el intermediario tiene autorización y el número de afiliados administrados.



Fuente: Colombia Compra Eficiente – Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta. Códigos UNSPSC 841316, periodo enero de 2024 a julio de 2026.

Para los códigos UNSPSC *841316*, que corresponde a Seguros de Vida, salud y accidentes las entidades estatales suscribieron 4.356 contratos. El comportamiento mensual muestra que la contratación se concentra en el primer semestre.

Conclusión análisis de la demanda. Las entidades estatales contratan la intermediación de seguros mediante concurso de méritos, y el valor del proceso es cero pesos ($0) porque el pago al intermediario esta a cargo de la aseguradora o la ARL con recursos propios.

4.2 Estudio de la oferta

El numeral 2 del artículo 5 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (Decreto Ley 663 de 1993)

reconoce tres clases de intermediarios de seguros. Para el ramo de riesgos laborales, todos deben estar inscritos en el RUI del Ministerio del Trabajo:

Tipo de intermediario	Naturaleza	Vigilancia	Requisito para este proceso
Sociedades corredoras de seguros	Sociedades anónimas	Superintendencia Financiera	RUI + autorización SFC
Agencias de seguros	Personas jurídicas que representan a una o varias aseguradoras	Aseguradoras que representan	RUI
Agentes de seguros	Personas naturales	Aseguradoras que representan	RUI

El Decreto 1072 de 2015 (arts. 2.2.4.10.2 y 2.2.4.10.3, modificados por el Decreto 1117 de 2016) exige a los intermediarios del ramo acreditar idoneidad profesional e infraestructura humana y operativa, y prohíbe a empleadores y ARL contratar intermediarios que no estén en el RUI. Además, quien intermedia no puede recibir de la ARL remuneración adicional por prestar servicios de SST al mismo empleador (Decreto 1117 de 2016).

Según el Registro Único de Intermediarios (RUI) del Ministerio del Trabajo, actualizado al 1 de noviembre de 2026, hay 756 intermediarios aprobados en el ramo de riesgos laborales. Santander es el cuarto departamento con más inscritos (55), después de Bogotá (213), Antioquia (87) y Valle del Cauca (65).

Tipo de registro	Nacional	Santander
Persona jurídica	244	14
Agencia	120	5
Persona natural	264	30
Agente	124	6
Corredor	4	0
Total	756	55

En Santander los inscritos están en Bucaramanga (37), Floridablanca (6), Barrancabermeja (6), Piedecuesta (4), Socorro (1) y San Gil (1). Esto confirma que hay pluralidad de oferentes a nivel local.

Los posibles oferentes de Santander con forma de persona jurídica o agencia son los siguientes:

Razón social	NIT	Tipo	Municipio
Altera Seguros Ltda.	902103370	Agencia	Bucaramang
Agencia Rey Rincón Seguros Ltda.	901284317	Agencia	Bucaramang
Alianza Colombiana de Seguros Ltda.	900773814	Agencia	Bucaramang
Cadena Arroyo Cía. Ltda.	901166000	Agencia	Bucaramang
Prime Gestor de Seguros Ltda.	900345023	Agencia	Bucaramang
Andarseguro Ltda.	900690477	Persona jurídica	Bucaramang
Setra Ltda. Asesores Profesionales de Seguros	804014821	Persona jurídica	Bucaramang
Agencia de Seguros Protege Plus Ltda.	901803068	Persona jurídica	Bucaramang
MM Consultores de Seguros	900020301	Persona jurídica	Bucaramang
Unidos Agencia de Seguros Ltda.	900994452	Persona jurídica	Bucaramang
Profesionales en Seguros Prosegura Ltda.	901517364	Persona jurídica	Bucaramang
AVIT Colombia Ltda.	900647402	Persona jurídica	Bucaramang
CU Asesores Ltda.	900701784	Persona jurídica	Bucaramang

	A2G Finanzas Ltda. \| 900131289 \| Persona jurídica \| Bucaramang Yeison Remigio \| 900836077 \| Persona jurídica \| Bucaramang Agencia de Inversiones y Seguros Abril Ltda. \| 901694752 \| Persona jurídica \| Floridablanca Mendoza & Hernández Consultores de Seguros Ltda. \| 901662626 \| Persona jurídica \| Floridablanca Santos Seguros Agencia Ltda. \| 890210770 \| Persona jurídica \| Socorro Lesmez & Valdés Sociedad Ltda. \| 900566015 \| Persona jurídica \| San Gil Además, hay 36 personas naturales (agentes) inscritas en Santander, que también pueden participar según el pliego. A nivel nacional, los 4 corredores inscritos son Correcol Corredores Colombianos de Seguros S.A., UIB Corredores de Seguros S.A. y Gómez Asociados Asesoría Riesgos Profesionales Ltda. (Bogotá), y Asesoría Integral en Seguros y Salud Ltda. (Cali). Fuente: Registro Único de Intermediarios – Ministerio del Trabajo, corte 1 de noviembre de 2026. **Conclusión del análisis de la oferta.** Existe una amplia oferta de proveedores a nivel nacional y en Santander, sin concentración en pocos oferentes y con experiencia, lo que garantiza la pluralidad en el presente proceso.
V. INDICADORES FINANCIEROS	**CRITERIOS ESCOGIDOS COMO CRITERIO DIFERENCIAL PARA MIPYMES O EMPRESAS, EMPRENDIMIENTO DE MUJERES y EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.** Estos indicadores solo se aplicarán al proponente que acredita la calidad de MiPymes de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen. Tratándose de los criterios diferenciales para empresa y emprendimiento de mujer solo se aplicarán al proponente que acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015. Tratándose de los criterios diferenciales para personas con discapacidad, solo se aplicarán cuando el proponente cumpla con los criterios previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. de este Decreto. Teniendo en cuenta lo anterior, los criterios escogidos para el desarrollo del criterio diferencial a favor de las Mipyme, empresas o emprendimientos de mujeres y empresas o emprendimiento de personas con discapacidad, son los **Índices de Capacidad Financiera y Organizacional.** **INDICADORES FINANCIEROS REQUERIDOS PARA EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN** Los indicadores financieros son herramientas que se diseñan utilizando la información financiera de la empresa, y son necesarias para medir la estabilidad, la capacidad de endeudamiento la capacidad de generar liquidez, los rendimientos y las utilidades de la entidad, a través de la interpretación de las cifras, de los resultados y de la información en general. En concreto, los indicadores financieros y la determinación de la capacidad organizacional deben cuantificar la realidad financiera y económica de los oferentes, así como, su capacidad para asumir las diferentes obligaciones a que se haga cargo cada empresa para poder desarrollar su objeto social. Se construye una matriz con los indicadores a solicitar en el proceso de acuerdo con el decreto 1082 de 2015 y a los manuales de Colombia Compra Eficiente, seleccionándose así los indicadores que garanticen la mayor participación de proponentes aptos para el cumplimiento del proceso contractual en cuestión. Para fijar los indicadores, Bomberos de Bucaramanga tomó como referencia la información financiera que reportan las empresas a la Superintendencia de Sociedades. Se tomaron los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2025, que coinciden con el corte de la información del RUP que se verificará en el proceso. Se seleccionaron las sociedades con actividad económica principal en los CIIU 6621- Actividades de agentes y corredores de seguros.

Se tomó una muestra de 23 empresas, para las cuales se calcularon los indicadores con las fórmulas del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015:

- Liquidez = Activo corriente / Pasivo corriente
- Endeudamiento = Pasivo total / Activo total
- Razón de cobertura de intereses = Utilidad operacional / Gastos de intereses
- Rentabilidad del patrimonio = Utilidad operacional / Patrimonio
- Rentabilidad del activo = Utilidad operacional / Activo total

Criterio de selección. Los indicadores se fijaron por percentiles sobre la muestra. ara la regla general se tomó el percentil 15. Para MiPymes, emprendimientos y empresas de mujeres, y emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, se tomó el percentil 10. El endeudamiento, donde un menor valor es más exigente, se usaron los percentiles 85 y 90. Al calcularse sobre la misma muestra, los valores para MiPymes y demás poblaciones del criterio diferencial resultan en todos los casos menos exigentes que los de grandes empresas. Estos percentiles se toman porque el contrato no genera erogación para la Entidad y así se garantiza la pluralidad de oferentes.

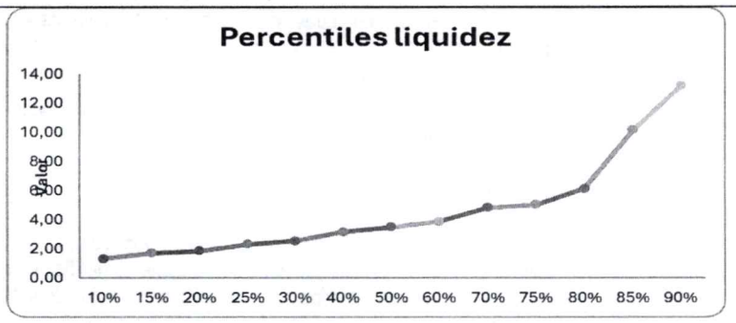
A continuación, se presenta el análisis de cada indicador, con los percentiles obtenidos de la muestra y el valor fijado para el proceso:

Liquidez

La liquidez mide la capacidad de la empresa para cumplir sus obligaciones de corto plazo con sus activos corrientes. Se calcula como activo corriente dividido entre pasivo corriente. Un valor mayor a 1 indica que la empresa tiene más activos corrientes que deudas de corto plazo.
La mediana de la liquidez de las empresas de la muestra es 3,52. Se establece el indicador en mayor o igual a 1,71 para la regla general (percentil 15) y mayor o igual a 1,35 para el criterio diferencial (percentil 10).

Percentil	Valor
10%	1,346
15%	1,705
20%	1,873
25%	2,338
30%	2,571
40%	3,177
50%	3,517
60%	3,902
70%	4,849
75%	5,042
80%	6,130
85%	10,155
90%	13,166

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
Bucaramanga, Santander
PBX: 6526666 Línea Emergencias 119 – 123
Telefax: Dirección General: 6522220

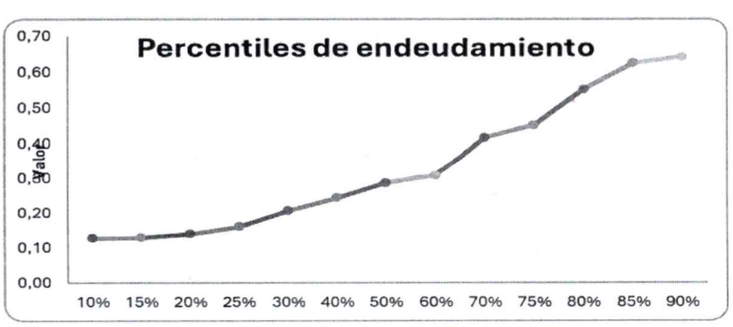


Endeudamiento:

El nivel de endeudamiento mide qué proporción de los activos de la empresa está financiada con recursos de terceros. Se calcula como pasivo total dividido entre activo total. A mayor endeudamiento, mayor es el riesgo de que la empresa no pueda atender sus obligaciones.

La mediana del endeudamiento de las empresas de la muestra es 0,29. Como en este indicador un valor menor es más exigente, se usan los percentiles 85 y 90. Se establece el indicador en menor o igual a 0,62 para la regla general y menor o igual a 0,64 para el criterio diferencial.

Percentil	Valor
10%	0,127
15%	0,129
20%	0,140
25%	0,161
30%	0,206
40%	0,243
50%	0,286
60%	0,307
70%	0,416
75%	0,451
80%	0,551
85%	0,624
90%	0,642



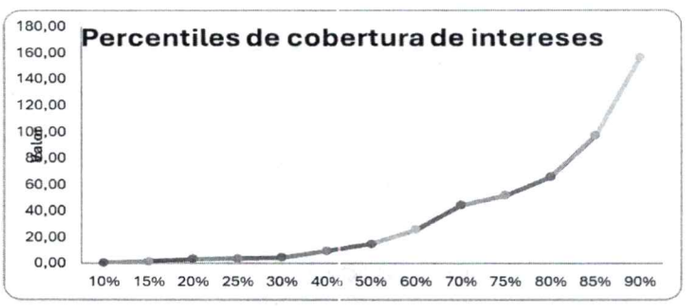
Cobertura de intereses

La razón de cobertura de intereses mide la capacidad de la empresa para pagar los gastos financieros de su deuda con la utilidad que genera su operación. Se calcula como utilidad operacional dividida entre gastos de intereses. Un valor mayor a 1 indica que la utilidad operacional

alcanza para cubrir los intereses.

De las 23 empresas de la muestra, 15 registran gastos financieros, con una mediana de cobertura de 15,03; los 8 restantes no tienen gastos de intereses y su indicador es indeterminado. Se establece el indicador en mayor o igual a 1,74 para la regla general (percentil 15) y mayor o igual a 0,60 para el criterio diferencial (percentil 10). Los proponentes sin gastos de intereses cumplen el indicador.

Percentil	Valor
10%	0,603
15%	1,740
20%	3,369
25%	3,838
30%	4,580
40%	9,576
50%	15,034
60%	25,758
70%	44,499
75%	51,887
80%	65,734
85%	97,275
90%	156,396



Rentabilidad del Patrimonio:

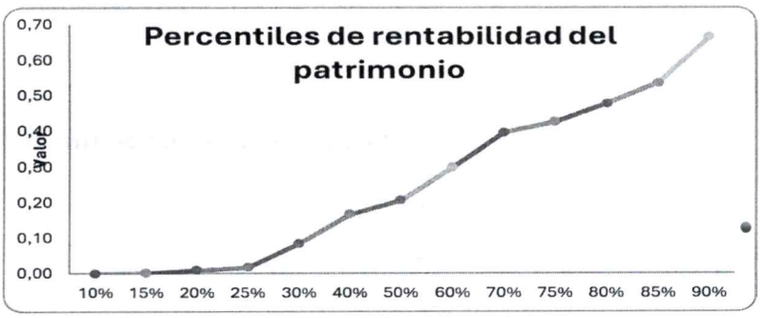
La rentabilidad del patrimonio mide la utilidad operacional que genera la empresa por cada peso invertido por los socios. Se calcula como utilidad operacional dividida entre patrimonio. Refleja la eficiencia con que la empresa usa sus recursos propios.

La mediana de la rentabilidad del patrimonio de las empresas de la muestra es 0,21. El percentil 15 es 0,001 y el percentil 10 es 0,000, por lo que el indicador se establece en mayor o igual a 0,00 para la regla general y para el criterio diferencial.

Percentil	Valor
10%	0,000
15%	0,001
20%	0,009
25%	0,018
30%	0,084
40%	0,167
50%	0,206
60%	0,297
70%	0,395
75%	0,426

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
Bucaramanga, Santander
PBX: 6526666 Línea Emergencias 119 – 123
Telefax: Dirección General: 6522220

80%	0,476
85%	0,534
90%	0,664

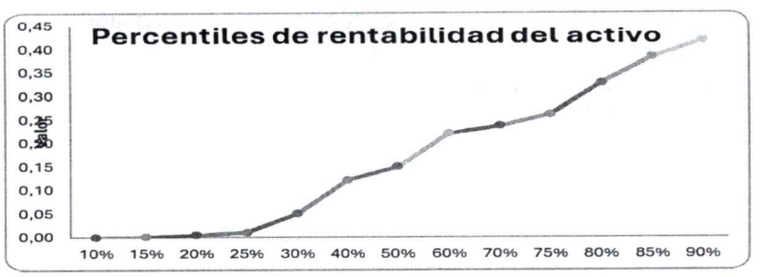


Rentabilidad del Activo:

La rentabilidad del activo mide la utilidad operacional que genera la empresa por cada peso de activos. Se calcula como utilidad operacional dividida entre activo total. Refleja la eficiencia con que la empresa usa la totalidad de sus recursos, sin importar cómo están financiados.

La mediana de la rentabilidad del activo de las empresas de la muestra es 0,15. El percentil 15 es 0,001 y el percentil 10 es 0,000, por lo que el indicador se establece en mayor o igual a 0,00 para la regla general y para el criterio diferencial.

Percentil	Valor
10%	0,000
15%	0,001
20%	0,005
25%	0,011
30%	0,050
40%	0,121
50%	0,150
60%	0,220
70%	0,236
75%	0,261
80%	0,329
85%	0,384
90%	0,419



En resumen, los siguientes son los indicadores solicitados:

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
Bucaramanga, Santander
PBX: 6526666 Línea Emergencias 119 – 123
Telefax: Dirección General: 6522220

Indicadores requeridos – regla general:

INDICADOR	VALOR
LIQUIDEZ	MAYOR O IGUAL A 1,71
ENDEUDAMIENTO	MENOR O IGUAL A 0,62
COBERTURA DE INTERESES	MAYOR O IGUAL A 1,74
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	MAYOR O IGUAL A 0,00
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	MAYOR O IGUAL A 0,00

Indicadores requeridos – criterio diferencial:

INDICADOR	VALOR
LIQUIDEZ	MAYOR O IGUAL A 1,35
ENDEUDAMIENTO	MENOR O IGUAL A 0,64
COBERTURA DE INTERESES	MAYOR O IGUAL A 0,60
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	MAYOR O IGUAL A 0,00
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	MAYOR O IGUAL A 0,00

VER ANEXO – Indicadores financieros, muestra de empresas, Superintendencia de Sociedades 2025.

Cuando se trate de sociedad extranjeras, la información de la capacidad financiera se debe presentar de acuerdo con el cierre fiscal en cada país de origen o al balance de apertura.

Si son sociedades nuevas la fecha del balance de apertura debe coincidir con la fecha de adquisición de la personería jurídica, para lo cual aportarán adicionalmente, certificación del contador público o revisor fiscal de la sociedad extranjera, o en su defecto por el revisor fiscal de la sucursal en Colombia en la que certifique lo indicado para las personas jurídicas nacionales y la fecha del cierre fiscal en el país de origen.

Estas cifras deben presentarse en moneda colombiana, en aquellos casos en los cuales las sociedades extranjeras tengan una operación a nivel mundial o negocien en bolsa y sus estados financieros no puedan consolidarse, aportarán la certificación del contador público o revisor fiscal de la sociedad extranjera, si lo tiene o en su defecto del revisor fiscal de la sucursal en Colombia indica anteriormente, en la cual adicionalmente certificará esa circunstancia.

La Entidad podrá solicitar información adicional, soportes, aclaraciones y los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información; siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia en el desarrollo de la selección del proponente. Los documentos y aclaraciones que el proponente allegue a la solicitud de la Entidad no podrán modificar, adicionar o complementar la propuesta.

La capacidad financiera de los proponentes se acreditará mediante los indicadores establecidos en los numeral 3 y 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, verificándose a partir del RUP (para proponentes o miembros de figura asociativa obligados a inscribirse en dicho registro de conformidad con la normatividad vigente).

Para calcular la capacidad financiera, se tendrá en cuenta la información consignada en el RUP con corte al 31 de diciembre de 2025. Sin embargo, para aquellas personas que han sido inscritas con posterioridad a esta fecha, se tendrá en cuenta la información financiera registrada en su RUP.

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
Bucaramanga, Santander
PBX: 6526666 Línea Emergencias 119 – 123
Telefax: Dirección General: 6522220

VI.CLASIFICACIÓN UNSPSC

Nombre – producto	Código
Seguros de vida, salud y accidentes	84131600

VII. ANALISIS PRESUPUESTAL.

El contrato no genera erogación presupuestal para Bomberos de Bucaramanga: su valor a cargo de la Entidad es CERO PESOS M/CTE ($0) y no requiere CDP. La remuneración del intermediario se paga con recursos propios de la ARL, sin afectar las cotizaciones del empleador (Ley 1562 de 2012, art. 11, parágrafo 5).

VIII. ASPECTOS LEGALES

ASPECTOS REGULATORIOS

Norma	Aplicación
Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015	Régimen general de contratación estatal y concurso de méritos
Decreto 1082 de 2015, art. 2.2.1.1.1.6.1	Deber de análisis del sector
Decreto Ley 663 de 1993 (EOSF), art. 5 num. 2	Clases de intermediarios de seguros
Código de Comercio, arts. 1340 y ss. y 1347 y ss.	Corretaje y corredores de seguros
Ley 1562 de 2012, art. 11 par. 5	Remuneración del intermediario a cargo de la ARL
Decreto 1072 de 2015, arts. 2.2.4.10.1 y ss. (mod.'Decreto 1117 de 2016)	RUI, idoneidad y alcance de la intermediación en riesgos laborales
Decreto 1072 de 2015, Libro 2, Parte 2, Título 4, Cap. 6 y Resolución 0312 de 2019	SG-SST y estándares mínimos
Ley 1575 de 2012	Ley general de bomberos
Ley 2069 de 2020 y Decreto 1860 de 2021	Incentivos y criterios diferenciales MiPyme
Decreto 287 de 2026	Sistema de preferencias para personas con discapacidad

IX. ASPECTO INTERNACIONAL

ACUERDOS COMERCIALES VIGENTES

Bomberos de Bucaramanga, para cumplir las obligaciones de los Acuerdos Comerciales, aplica el Decreto 1082 de 2015 y el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente (versión 3 del 24 de septiembre de 2026). Para verificar la cobertura sigue las cuatro reglas del manual: vigencia del acuerdo, inclusión de la entidad, valor del proceso frente al umbral y excepciones.

Bomberos de Bucaramanga es un establecimiento público del orden municipal. Según el Anexo 3 del manual, las entidades estatales del nivel municipal, incluidas las descentralizadas, están cubiertas por los Acuerdos con Chile, el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala) y la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte), y por la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN. El Acuerdo con Israel cubre únicamente a los municipios de Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla y Bucaramanga.

El valor del proceso a cargo de la Entidad es $0, porque la remuneración del intermediario la paga la ARL.Por eso, no supera los umbrales de los acuerdos comerciales que cubren a la Entidad. La única excepción es la Decisión 439 de 1998 de la CAN, que aplica a todos los procesos de servicios sin importar su valor.

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
Bucaramanga, Santander
PBX: 6526666 Línea Emergencias 119 – 123
Telefax: Dirección General: 6522220

Acuerdo comercial	Entidad estatal cubierta	Valor del proceso superior al umbral	Excepción aplicable	Proceso cubierto
Alianza del Pacífico (Chile, México, Perú)	No	N/A	N/A	No
Canadá	No	N/A	N/A	No
Chile	Sí	No	N/A	No
Corea	No	N/A	N/A	No
Costa Rica	No	N/A	N/A	No
Estados Unidos	No	N/A	N/A	No
Estados AELC	No	N/A	N/A	No
México	No	N/A	N/A	No
Triángulo Norte – El Salvador	Sí	No	N/A	No
Triángulo Norte – Guatemala	Sí	No	N/A	No
Triángulo Norte – Honduras	No	N/A	N/A	No
Unión Europea	Sí	No	N/A	No
Israel	No	N/A	N/A	No
Reino Unido e Irlanda del Norte	Sí	No	N/A	No
Comunidad Andina (Decisión 439 de 1998)	Sí	N/A	N/A	Sí

En consecuencia, el proceso solo está cubierto por la Decisión 439 de 1998 de la CAN. La Entidad debe dar a los servicios y proveedores de servicios de Bolivia, Ecuador y Perú el mismo trato que a los nacionales, incluido el puntaje de apoyo a la industria nacional (Ley 816 de 2003) y los factores de desempate (Ley 2069 de 2020, art. 35, num. 1).

Adicionalmente, conforme al Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (arts. 39 y 108), la actividad aseguradora y su intermediación en Colombia solo pueden ejercerla entidades autorizadas por la Superintendencia Financiera e intermediarios inscritos en el Registro Único de Intermediarios del Ministerio del Trabajo. Por eso, un proveedor extranjero debe estar constituido o domiciliado en el país y cumplir esos requisitos.

Quien lo elabora:	**Firma:**	Sandra Díaz
	Nombre:	Sandra Milena Díaz Quintero
	Cargo:	CPS- Bomberos Bucaramanga
Área Gestora:	**Firma:**	Diana Muñoz
	Nombre:	Diana Constanza Muñoz
	Cargo:	Directora Administrativa y Financiera
	Cargo:	Directora General

FUENTES

- Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente. (2026). Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, versión 3 (24 de septiembre de 2026). https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/manual/manual-para-el-manejo-de-los-acuerdos-comerciales-en-procesos-de-contratacion
- Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente. Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II. Procesos CPSM-CMA-010-2026, MNSGCMCN003-2024, CMA-001-2024 (Valle del Guamuez) y CM-001-2023 (Concejo de Armenia). https://community.secop.gov.co
- Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga. (19 de octubre de 2026). Estudio del sector, proceso CPSM-CMA-010-2026.

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
Bucaramanga, Santander
PBX: 6526666 Línea Emergencias 119 – 123
Telefax: Dirección General: 6522220

- Bomberos de Bucaramanga. (25 de septiembre de 2024). Análisis del sector – Concurso de méritos para contratar el intermediario de seguros de riesgos laborales.
- Consejo Colombiano de Seguridad. (2026). Siniestralidad laboral en Colombia – Año 2025. https://ccs.org.co/observatorio/assets/boletin_fasecolda/6997727873dbe.pdf
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE. (18 de agosto de 2026). Comunicado de prensa y Boletín técnico Producto Interno Bruto (PIB), II trimestre de 2026. https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/cp-PIB-IItrim2026.pdf y https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2026.pdf
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE. (31 de agosto de 2026). Boletín técnico Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH), julio de 2026. https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-jul2026.pdf
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE. (15 de septiembre de 2026). Boletín técnico Encuesta Mensual de Servicios (EMS), julio de 2026. https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-jul2026.pdf
- Federación de Aseguradores Colombianos - Fasecolda. (2026). Crecimiento con retos: resultados de la industria aseguradora 2025. Revista Fasecolda. https://revista.fasecolda.com/index.php/revfasecolda/article/download/1153/1091/2005
- García Blandón, J. A. (18 de septiembre de 2026). La economía colombiana perdió fuerza: creció apenas 1,11 % en julio y estos sectores frenaron el resultado. El Colombiano. https://www.elcolombiano.com/negocios/economia-colombiana-cae-julio-2026-crecimiento-flojo-sectores-HD41246089
- La República. Cifras de la industria aseguradora – Fasecolda. https://www.larepublica.co/fasecolda
- Ministerio del Trabajo. (2026). Intermediarios aprobados – Registro Único de Intermediarios del Sistema General de Riesgos Laborales (RUI), corte 1 de noviembre de 2026.
- Ministerio del Trabajo. Decreto 1117 de 2016, que modifica el Capítulo 10 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015 (intermediarios de seguros en el ramo de riesgos laborales). https://jurinfo.jep.gov.co/Normograma/Compilacion/docs/decreto_1117_2016.htm
- Presidencia de la República. Decreto 1469 de 2025, por el cual se fija el salario mínimo legal mensual vigente para 2026.
- Superintendencia de Sociedades. (2026). Estados financieros NIIF 2025 – Plenas y Pymes, individuales y separados (archivos 10000, 210030 y 310030). Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS. https://siis.ia.supersociedades.gov.co
- Vanguardia. (7 de octubre de 2026). Inflación llegó a 6,29 %: así le fue a Bucaramanga. https://www.vanguardia.com/economia/local/2026/10/07/inflacion-llego-a-629-asi-le-fue-a-bucaramanga/

ANEXO – Indicadores financieros, muestra de empresas.

NIT	RAZÓN SOCIAL	CIUDAD	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
860010499	ALFONSO ROZO Y CIA LTDA	BOGOTA D.C.	19,31	0,44	Indeterminado	-0,08	-0,05
900060570	ALIANZA COMERCIAL DE SEGUROS LTDA AGENCIA DE SEGUROS	BOGOTA D.C.	3,32	0,13	192,81	0,17	0,15
901186750	BAYPORT ASESORES LTDA	BOGOTA D.C.	1,70	0,23	Indeterminado	0,51	0,39
811017425	COASSIST LTDA	MEDELLIN-ANTIOQUIA	13,55	0,13	101,78	0,25	0,22
800009830	CORPORACION INTERNACIONAL TERRANOVA SA	BOGOTA D.C.	1,26	0,24	1,51	0,01	0,00
830034170	DISTRICARS SEGUROS LTDA	BOGOTA D.C.	2,57	0,05	Indeterminado	0,02	0,02
802004610	FONDO REGIONAL DE GARANTIAS DEL CARIBE COLOMBIANO SA	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3,23	0,29	20,07	0,16	0,12
860403819	INVERSIONES ALICANTEL SAINVERSIONES ALICANTEL SAINVERSIONES ALICANTEL SA	BOGOTA D.C.	4,17	0,24	Indeterminado	-0,06	-0,05
891502661	JAVIER PAZ SUAREZ Y CIA LTDA	POPAYAN-CAUCA	13,86	0,04	56,72	0,13	0,12
860503459	JORGE CORTES Y CIA LTDA ASESORES DE SEGUROS	BOGOTA D.C.	6,74	0,13	Indeterminado	0,43	0,37
800210590	JOSE LUIS NAVARRO MEJIA Y CIA SAS	BOGOTA D.C.	3,82	0,40	15,03	0,43	0,26
810004700	LM ASEGURAMOS LTDA AGENCIA ASESORA DE SEGUROS CONSULTORES	MANIZALES-CALDAS	3,52	0,16	Indeterminado	0,17	0,14
830041025	MILLENIUM BROKER LTDA	BOGOTA D.C.	11,62	0,29	10,94	0,31	0,22
900400934	NACORA LIMITADA AGENCIA DE SEGUROS	BOGOTA D.C.	0,91	0,61	0,00	0,00	0,00
900265778	NSC ASESORES DE SEGUROS LTDA	BARRANCABERMEJA-SANTANDER	3,84	0,29	34,29	0,37	0,27
900068666	QUALITY GRUPO ASEGURADOR LTDA	PEREIRA-RISARALDA	4,86	0,27	3,84	0,29	0,21
900407272	RAVE, AGENCIA DE SEGUROS LTDA,	MEDELLIN-ANTIOQUIA	2,57	0,39	49864,79	0,69	0,43
811012274	RINCON SIERRA PROMOTORA BOLIVARIANA LTDA BIC	MEDELLIN-ANTIOQUIA	2,96	0,63	7,53	1,77	0,65
890803304	TORRES GUARIN Y CIA LTDA ASESORES DE SEGUROS	MANIZALES-CALDAS	1,03	0,69	47,05	0,72	0,22
860505494	VICTOR MANUEL LOPEZ Y CIA LTDA. ASESORES DE SEGUROS	BOGOTA D.C.	1,72	0,64	3,83	0,21	0,07
900382405	Vardi Agencia de Seguros Ltda	BOGOTA D.C.	2,11	0,47	0,00	0,00	0,00
830109678	jJAH COMPANY SERVICES SAS	BOGOTA D.C.	4,84	0,67	Indeterminado	0,02	0,01
890304882	ILA OCCIDENTAL LTDA	CALI-VALLE	5,22	0,17	Indeterminado	0,55	0,46

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
Bucaramanga, Santander
PBX: 6526666 Línea Emergencias 119 – 123
Telefax: Dirección General: 6522220